NOTA DNCP/DNC N° 12.742 / 2018

Asunción, 25 de junio de 2018

Señor
Evelio Villasanti, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de San Pedro
PRESENTE:

REF.: ID 349.010 EXP. 313.729 "Construcción de Aulas y Baños Fonacide"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Atendiendo a la modificación del formulario N° 15 de la Sección, debe ser remitido el formulario en formato editable en virtud a la Circular DNCP N° 37/15.
2. Recordamos que la obligatoriedad de presentación de los documentos requeridos no se encuentra definido por el carácter (formal o sustancial) de los mismos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

C.P. Iván Lezcano Roa
Jefe – Dpto. de Licitaciones Públicas